



## MODELO III – CAUSAS DE EXCLUSIÓN

### CONVOCATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL AUXILIAR

Se considerarán causas de exclusión para acceder a este puesto las relacionadas a continuación:

#### **Exclusiones temporales.**

Patologías o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan dificultar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo reconocimiento una vez superada la fase aguda.

#### **Exclusiones definitivas.**

Alteraciones del aparato locomotor.

- Las que originen alteraciones en la bipedestación, la deambulación, el ortostatismo o la posición sedente cuando limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo.
- Las que impidan la movilidad de mandos de forma segura.
- Las que disminuyan la posibilidad de realizar esfuerzos en grado tal que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo.

Alteraciones sensoriales.

- Un Índice Pérdida Auditiva Combinada > 45%;
- La existencia de déficit auditivo de cualquier origen cuando sea en grado tal que dificulte la capacidad conversacional o pueda poner en riesgo la integridad física de la persona trabajadora o la de terceros.
- Antecedentes de enfermedades o alteraciones que puedan predisponer para una pérdida auditiva.
- La visión monocular o una visión binocular < 0,5.
- Otras alteraciones de la visión que limiten o dificulten la conducción.

Alteraciones cardiovasculares.

- Las alteraciones cardiovasculares severas, descompensadas o no controladas por especialista que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo.
- Las alteraciones cardiovasculares importantes de reciente aparición (menos de 6 meses) sin informe favorable del especialista

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA, S.A., en la dirección Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a [registro@emasa.es](mailto:registro@emasa.es) debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.*

#### Alteraciones neurológicas/psiquiátricas.

- Las alteraciones neurológicas importantes, descompensadas o no controladas por especialista que afecten al equilibrio, la deambulación, la conducción o la manipulación de objetos y maquinaria en grado tal que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto trabajo.
- Las alteraciones psiquiátricas importantes no controladas por especialista que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo y/o supongan un riesgo para la seguridad vial.
- Las alteraciones neurológicas/psiquiátricas importantes de reciente aparición (menos de 6 meses) sin informe favorable del especialista.

#### Alteraciones respiratorias:

- Los procesos respiratorios descompensados o no controlados por especialista que limiten la capacidad funcional respiratoria necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo.
- La disnea en reposo o a esfuerzos leves.
- Patologías respiratorias crónicas de cualquier origen en grado moderado/severo sin informe favorable de especialista.
- Patologías respiratorias importantes de reciente aparición (menos de 6 meses) sin informe favorable del especialista.

#### Alteraciones dermatológicas:

- Los procesos dermatológicos activos y/o crónicos que pudieran facilitar el riesgo de contraer infección o la entrada de agentes químicos al organismo.
- Consumo de sustancias.
- La dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales y/o el consumo de medicamentos que puedan interferir en el desarrollo normal de los trabajos y/o que comprometan la capacidad para la conducción.

#### Otros casos

- Las patologías severas, descompensadas o no controladas por especialista que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del puesto trabajo
- Las enfermedades crónicas de órganos y otras patologías que pudieran agravarse por la exposición a determinados agentes químicos o biológicos
- Personal inmunocomprometido por enfermedad o tratamiento inmunosupresor o terapia corticoides.
- Personas portadoras de catéteres o implantes valvulares.
- Cualquier patología o proceso que pueda suponer una incapacidad funcional que comprometa la seguridad vial al conducir o la seguridad de la persona trabajadora o la de terceras personas.

He leído y comprendo la finalidad de este documento.

Málaga, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación podrán ser incluidos en un fichero de la compañía. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, dirigiendo un escrito a EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MÁLAGA, S.A., en la dirección Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga, con la referencia "Protección de Datos Personales", o email a [registro@emasa.es](mailto:registro@emasa.es) debiendo acreditar suficientemente su identidad a través de copia de D.N.I. o documento equivalente.*